

MAT.: ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS

DECRETO EXENTO N° 02051

VALLENAR, 08 JUN 2023



VISTOS:

Correo Electrónico de Sr. Sergio Vega Zambrano, Encargado Oficina Comunal de la Discapacidad, por petición Sr. Pablo Astorga Olivares, Director Escuela España, lo dispuesto en la Ley 18.290 de Tránsito, Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde". lo dispuesto en la Ley 18290 de Tránsito, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- Autorízase Estacionamiento Reservado para Discapacitado para 1 Vehículo.
ESCUELA ESPAÑA
- 2.- La Dirección de Tránsito coordinará la instalación de la señal y demarcación del estacionamiento solicitado, en conformidad a lo establecido en el Manual de Señalizaciones de Tránsito.
- 3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizarán el cumplimiento de la indicación mencionada precedentemente una vez instalada y las infracciones las comunicarán al Juzgado de Policía Local de Vallenar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DIFUNDASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**PELPE TRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**CRISTIAN ZULETA MORENO
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Sr. Pablo Astorga Olivares, Escuela España Vallenar
- Encargado Oficina Comunal de la Discapacidad
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Transparencia
- Carabineros de Chile
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Relaciones Públicas
- Arch. Estac. Reservados
- Archivo Oficina de Partes

FIA/CZM/acg.-